

Sello de Registro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Tel.: 950300050 - Fax: 950600672

Plaza de las Mascaranas, 1

04230 Huércal de Almería

CIF: P-0405200-G

Sede Electrónica: www.huercaldealmeria.es

PROCEDIMIENTO Nº: 003-591

ÓRGANO QUE TRAMITA: ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

SOLICITUD DE QUEMA DE RASTROJOS Y PASTOS DE ACTIVIDADES AGRARIAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F., C.I.F., N.I.E.:			
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:			
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo Electrónico:			

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (En su caso)

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F., C.I.F., N.I.E.:			
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:			
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo Electrónico:			

3 EXPONE

Que teniendo la necesidad de efectuar quema de rastrojos en terrenos de mi propiedad sitos en _____ el mes de _____ a las _____, lo pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, a la vez que me comprometo a:

- Que el volumen de la quema no superará la capacidad para sofocarlo por mis propios medios.
- Tener junto a la quema elementos de seguridad para sofocarlo. (Toma de agua, manguera, etc.).
- Que la quema se realizará fuera de los terrenos forestales, zonas de peligro y a más de 400 metros de las zonas de influencia forestal.
- Que la citada quema se hará adoptando las medidas de seguridad suficientes, lejos del arbolado o de las zonas que se encuentren protegidas medioambientalmente o de cualquier otro carácter.
- Que cuando exista cualquier agrupación de árboles o arbustos, o ejemplares aislados de los mismos y en vegetación, las mismas deberán ser protegidas por un cortafuego de 5 metros de anchura, que no podrá realizarse en ningún caso sobre la superficie ocupada por dicha vegetación.
- Realizar la citada quema de lunes a viernes y entre la Salida y la Puesta del Sol.



4 MEDIO DE NOTIFICACION PREFERENTE ELEGIDO. (Marque con una X)			
Documento Electrónico (Consultable en Oficina Virtual / Carpeta Ciudadana www.huercaldealmeria.es)			
Correo-e para avisos:		Nº Teléfono Móvil para envío de SMS:	
Documento Papel			
Dirección de Notificaciones:			
5 INFORMACIÓN ADICIONAL			
<p>El propietario que va a efectuar la citada quema de rastrojos asume toda la responsabilidad sobre la misma, siendo conocedor de la normativa restrictiva sobre quema de determinados cultivos establecida por la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en cultivos subvencionados, eximiéndose el Ayuntamiento de las posibles consecuencias de quemas no autorizadas en cultivos subvencionados.</p> <p><u>Nota: Para el del fuego en Terrenos Forestal y Zona de Influencia Forestal (400 metros circundantes) se necesita AUTORIZACIÓN de Medio Ambiente.</u></p>			

CON LA FIRMA DEL PRESENTE, SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL FIRMANTE.

Huércal de Almería, a _____ de _____ de _____.

Firmado: _____.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado. El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, en la dirección: PLAZA DE LAS MASCARANAS Nº1, 04230, HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA), adjuntando copia de documento que acredite su identidad. En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. El AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.